



La contabilidad en las PYMES de Rumanía

Mădălina Gîrbină
CECCAR (Rumanía)

El Sector de las PYMES en Rumanía

Definición de las PYMES

Desde 2006, Rumania adoptó la definición de la PYME (Ley n.º 175/2006) propuesta por la Recomendación 361 de la Comisión Europea de 6 de mayo de 2003 (2003/361/CE).

		(Ley 175/2006)	
Categoría de empresa	Efectivos	Volumen de negocio	Balance general
Mediana	<250	<= 50 m €	<= 43 m €
Pequeña	<50	<= 10 m €	<= 10 m €
Micro	<10	<= 2 m €	<= 2 m €

El Sector de las PYMES en Rumanía

Estadísticas

- Las PYMES representan el 99,69% de las empresas
- Dan empleo al 63,6% del número total de empleados y generan el 49,6% del valor añadido (Eurostat, 2009).

Empresas con efectivos	Número medio de empleados	Volumen de negocio	Efectivos			Total
			0-9	10-49	50-249	
		<= 2 m €	600.717	43.933	4.391	649.031
0-9	1,62	<= 10 m €	1.792	5.094	4.05	10.936
10-49	19,80	<= 50 m €	169	485	1.184	1.838
50-249	102,54					
Total	4,47	Total	602.678	49.512	9.625	661.805.

El Sector de las PYMES en Rumanía

Formas de financiación

- autofinanciación (fondos propios)
 - créditos bancarios
 - contratos de arrendamiento
 - crédito proveedor
 - subvenciones
 - crédito cliente
 - falta de pago de las facturas
 - préstamos de instituciones especializadas
 - garantías del Fondo Nacional de Garantía a favor de las PYMES
 - Factoraje (factoring)
 - otros
-
- Correlación entre el tamaño de la empresa y formas de financiación
 - Diversificación y disminución de la proporción de la autofinanciación por las empresas más grandes

El Sector de las PYMES en Rumanía

Dificultades identificadas por los empresarios rumanos durante la crisis

- disminución de la demanda interna
- fiscalidad excesiva
- corrupción
- burocracia
- acceso difícil a créditos bancarios
- retraso en el pago de facturas por las empresas privadas
- controles excesivos
- costo elevado del crédito
- competencia con los productos importados
- mala calidad de la infraestructura
- retraso en el pago de facturas por las instituciones públicas
- cambios en el marco legal
- impredecibilidad del medio

Consejo Nacional de las Pequeñas y Medianas Empresas Privadas, *Carta blanca de las PYMES de Rumania, 2010*

El Sector de las PYMES en Rumanía

Dentro de la empresa se desarrollan	Tamaño de la empresa		
	Micro	Pequeñas	Medianas
Planes anuales	33,33%	54,17%	69,77%
Estrategias por 3-5 años	5,35%	13,10%	23,26%
No existen planes	62,45%	36,31%	11,63%

Consejo Nacional de las Pequeñas y Medianas Empresas Privadas, *Carta blanca de las PYMES de Rumania, 2010*

La contabilidad en las PYMES

La normativa contable

- Después de 2005 se produce la descentralización de la elaboración de normas contables
- El Ministerio de Finanzas Públicas establece las normas de contabilidad para el sector empresarial, mientras que las regulaciones para las entidades de crédito, empresas de seguros, fondos de pensiones y entidades que operan en el mercado de capitales son elaboradas por el Banco Nacional de Rumanía, la Comisión de Supervisión de Seguros, la Comisión de Supervisión de los Fondos de Pensiones Privadas y la Comisión Nacional de Valores, respectivamente, y emitidas por estas instituciones después de la aprobación del Ministerio de Finanzas Públicas.

La contabilidad en las PYMES

La normativa contable

- Teniendo en cuenta la intención de adhesión a la Unión Europea, el regulador rumano preparó en 2005 la normativa contable.
- La Orden n° 1752 se publicó en 2005 y se aplicó a partir de 2006 en las cuentas individuales y consolidadas de las empresas rumanas.
- Se pretende lograr la conformidad de las normas nacionales con las Directivas Europeas, pero algunas disposiciones de las NIC / NIIF se mantienen (en la medida en que no estaban en conflicto con los de las Directivas Europeas).
- En 2009 la Orden n° 1752 fue reemplazada por la Orden n° 3005.

La contabilidad en las PYMES

La normativa contable

- La Orden 3055/2009 (Reglamentos contables en conformidad con las Directivas Europeas)
- las mismas políticas de reconocimiento y evaluación
- simplificación de los requisitos de información y presentación de los estados financieros
- los criterios de tamaño establecidos en la Orden 3055/2009:
 - Activo total de 3.650.000 euros;
 - Volumen de negocios de 7,3 millones de euros;
 - Número medio de empleados durante el ejercicio 50.
- Las empresas que, durante dos ejercicios consecutivos, cumplan más de dos de los tres criterios de tamaño están obligadas a presentar estados financieros completos, incluyendo:
 - El balance;
 - El estado de resultados (Estado de pérdidas y ganancias);
 - El estado de cambios en el patrimonio neto;
 - El estado de flujos de efectivo;
 - Las notas.

Las otras entidades están obligadas a presentar estados financieros abreviados incluyendo un balance simplificado, un estado de resultados y notas. La presentación del estado de los cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo es opcional. Los estados financieros estarán acompañados del informe de los administradores, que ofrece comentarios sobre las actividades de la entidad, su situación financiera y una descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta la entidad.

La contabilidad en las PYMES

La normativa contable

- el Cuadro de Cuentas es obligatorio
- el balance y el estado de resultados tienen una estructura estandarizada
- el balance- formato de lista
- el estado de pérdidas y ganancias con los gastos clasificados por su naturaleza (en las notas se presentan los gastos por la función)
- el estado de flujo de efectivo –(los modelos de NIC 7, método directo e indirecto)
- los usuarios de los estados financieros, las definiciones de los activos, pasivos, del patrimonio neto, de los ingresos y de los gastos y los criterios de reconocimiento (el Marco Conceptual del IASB)
- el cambio en las políticas contables- debe aplicarse prospectivamente

La contabilidad en las PYMES

La normativa contable

- La corrección de los errores de ejercicios anteriores-el principio general es que la entidad tiene que corregir los errores de períodos anteriores retrospectivamente -se permite afectar el resultado en el caso de los errores que no son significativos (según la política contable de la empresa)
- Inventarios (existencias)- se permite el método LIFO
- tratamiento de propiedades, planta y equipo-generalmente de acuerdo con la NIC 16 (método acelerado de depreciación permitido)
- no existen políticas distintas para los activos no corrientes mantenidos para la venta y las propiedades de inversión (se aplica el tratamiento de los activos tangibles)
- no existen tratamientos específicos para los activos biológicos
- una entidad *puede* capitalizar los costos por préstamos atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos de ciclo largo de fabricación

La contabilidad en las PYMES

La normativa contable

- los activos intangibles se amortizan (el fondo de comercio en 5 años)-no se permite la valoración al valor razonable
- indicios de deterioro del valor (NIC 36) sin detalles sobre la evaluación
- instrumentos financieros- la valoración al valor razonable opción para los estados financieros consolidados
- las inversiones en acciones- inversiones a largo plazo (evaluadas al coste) e inversiones a corto plazo (inversiones en entidades cotizadas -evaluadas a la última cotización del mercado)
- Los créditos y las deudas financieras –valor nominal

La contabilidad en las PYMES

La normativa contable

- No se reconocen los activos por impuestos diferidos, los pasivos por impuestos diferidos pueden ser reconocidos en forma de provisiones
- Pagos basados en acciones, tratamiento en consonancia con la NIIF 2
- Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes tratamiento coherente con las disposiciones de la NIC 37
- contratos de arrendamiento –las reglas se aplican a los contratos con forma jurídica de contrato de arrendamiento- el el caso del arrendamiento financiero, el arrendatario reconoce un activo y un pasivo al valor del bien arrendado (que es el costo del arrendador)
- la contabilización de los ingresos de actividades ordinarias- generalmente coherente con las disposiciones de la NIC 18
- reconocimiento de los ingresos en el caso de los contratos de construcción- cuando el beneficiario firma el documento de recepción

La contabilidad en las PYMES

La normativa contable

- hechos ocurridos después de la fecha del balance-tratamiento de acuerdo con la NIC 10
- transacciones con las partes vinculadas se revelan si no se producen en condiciones normales de mercado
- el manual de políticas contables
- publicación de información sobre el sistema de control interno

La contabilidad en las PYMES

- la fiscalidad, la orientación hacia el Estado como el principal usuario, la preferencia por las reglas caracterizan la práctica contable en Rumanía
- cambio del papel de la contabilidad (en el periodo comunista la contabilidad informaba sobre el cumplimiento del plan)
- la falta de presión de parte de los usuarios para recibir información de alta calidad
- utilización limitada de los estados financieros por parte de los bancos y de los inversores
- falta de cumplimiento de los requisitos del marco contable (especialmente cuando difieren de las reglas fiscales)
- mecanismo de imposición de los reglamentos contables menos eficaz
- el mismo marco normativo se aplica para las PYMES y las empresas cotizadas en el caso de los estados individuales-difícil de optimizar

La contabilidad en las PYMES

- anomalías como la distribución de dividendos, incluso si los estados financieros son auditados con opinión desfavorable o el otorgamiento de créditos en las mismas condiciones
- la mentalidad- empresarios que piensan que solo ellos son capaces de gestionar mejor su negocio
- incertidumbre y orientación a corto plazo
- interés para el flujo de efectivo inmediato
- frecuentes cambios de las reglas fiscales-dificultad de operar planes anuales
- la contabilidad implica la responsabilidad de todos los participantes en este proceso. El conocimiento de estas responsabilidades es un paso importante en el cambio de las actitudes necesarias para aumentar la credibilidad de la información financiera.

CURRICULUM VITAE
MARIA MĂDĂLINA GÎRBINĂ
E-mail: mgirbina@cig.ase.ro



Fecha y lugar de nacimiento

31.08.1978 Rm Vâlcea (Rumanía)

Educación

- Licenciada por la Facultad de Contabilidad de la Academia de Estudios Económicos de Bucarest en 2002
-
- Maestría en Decisión y Control en 2003
- Doctorado en Economía en 2010

Actividad profesional

- Profesora en el Departamento de Contabilidad Internacional de la Academia de Estudios Económicos de Bucarest
- Asesora del Director del Instituto Nacional de Formación Continua del CECCAR
- Miembro del grupo de trabajo- NIIF del CECCAR
- Asesora del Vicepresidente de CILEA por Rumanía
- Representa al CECCAR en el Grupo de Trabajo sobre cuestiones de Gobernanza empresarial de la Federación de Expertos Contables Europeos (FEE)
- Miembro del grupo técnico del Consejo Consultivo de la Contabilidad y la Información Financiera